



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1203/2019

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 20/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución dN° 2.084 de 2013 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, , que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG, de fecha 07 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 003 de 2016 del Director Regional SAG Los Lagos de fecha 07 de enero de 2016 que designa en la Planta Directiva del SAG a Doña Myriam del Carmen Raddatz Beyer.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N°1032, de fecha 20-04-2018.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios según la Pauta de Evaluación respectiva.
4. Que por instrucción del Subdepartamento de Alimentos para animales, se hace necesario reunir todo lo dispuesto en una sola resolución.
5. Que el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la Autoridad Administrativa a aclarar y rectificar errores de actos administrativos anteriores.
6. Que se hace necesario dejar sin efecto las resoluciones N° 350 del 17-02-2010, N° 2142 del 20-11-2014, N° 576 del 20-04-2018, N° 581 del 25-04-2018, N° 680 del 22-05-2018 por error involuntario de copia.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el LEEAA del establecimiento pecuario, N° de registro LL-05-001 quedando como se indica a continuación:

Razón Social	BIOMAR CHILE S.A - PLANTA PARGUA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	61 del 28-11-2001
Rut	96.512.650-3
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur Km 1076 Pargua, Calbuco, Región de Los Lagos
Representante Legal	EDUARDO SERGIO HAGEDORN HERMOSILLA

N° Registro LEEAA	LL-05-001
-------------------	-----------

ACTIVIDAD (ES)
Fábrica de alimentos no medicados para peces

2. Déjese sin efecto las resoluciones N° 350 del 17-02-2010, N° 2142 del 20-11-2014, N° 576 del 20-04-2018, N° 581 del 25-04-2018, N° 680 del 22-05-2018 por error involuntario de copia.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL PUERTO
MONTT

MVN

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Analista Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- SERGIO HAGEDORN HERMOSILLA - REPRESENTANTE LEGAL BIOMAR CHILE S.A.

Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BB8C2189D0395F5580A1C41AEDA3E34F49966AAD>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BB8C2189D0395F5580A1C41AEDA3E34F49966AAD>